	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2023-01-31	VERSIÓN:V-4

NOMBRE:	JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA
ÁREA:	DPR - DESPACHO - UNIDAD TÉCNICA DE REINCORPORACIÓN UTR
PROFESION:	PSICOLOGO
FECHA DE GRADO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2008
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA
FECHA DE GRADO - POSTGRADO :	09 DE NOVIEMBRE DE 2019
CIRCULAR APLICABLE:	29 de 2023

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		EQUIVALENCIAS		VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA			
7	PROFESIONAL 5	Título de posgrado en la modalidad de Especialización	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada			$ 6.948.370,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
CORPRODINCO	11/10/2023	15/12/2023	2,13	**OBJETO:** Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la dirección de familias y comunidades para implementar la modalidad "Mi Familia" cuyo objeto es : Fortalecer las capacidades individuales y colectivas y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencias negligencias y/o abusos. **OBLIGACIONES:** Identificar las necesidades específicas de los profesionales de las Unidades de acompañamiento Familiar Urbana y Rural para organizar, junto con el asesor pedagógico, las estratégias y metodologias para la implementación del plan de asistencia técnica y gestión del conocimiento y liderar su desarrollo, junto con los demás integrantes de la unidad de asistenciatécnica, asegurando la calidad y mejora continua en la intervención con las familias
CORPRODINCO	17/09/2021	31/07/2022	10,47	socializar la Modalidad "Mi Familia" a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad. OBLIGACIONES:1 Apoyar la formulación e implementación de acciones con el asesor pedagógico y profesionales de las UAFY y UAFC para socializar la Modalidad "Mi Familia" a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.**2.**Organizar y liderar conjuntamente con el Asesor pedagógico, las estrategias de asistencia técnica y gestión el conocimiento para asegurar la calidad y mejora continua en la intervención con las familias en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planeados por el ICBF, teniendo como referencia los objetivos de atención y los espacios que el nivel nacional y regional determinen para el fortalecimiento de las acciones de la modalidad
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	5/01/2021	8/06/2021	5,10	OBJETO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional. OBLIGACIONES: Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	15/01/2020	31/12/2020	11,53	OBJETO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad. OBLIGACIONES: 2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.
		TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA	29,23	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	HAROLD BARRERO
Proyectó	HAROLD BARRERO
Revisó:	LUCIA MUÑOZ
Aprobó:	JUAN PABLO RENDON

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"